



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 NÚMERO 21

Lunes 10 de junio de 2024

EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; DECLARADA SESIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ENTRE CUARTA ESTE ESQUINA Y QUINTA ESTE, COLONIA CENTRO. Y REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR: -----

1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMÉNEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; - - - EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2024, DOY POR APERTURADA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESUS LUIS MAYTORENA ACOSTA. DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DEL ARTÍCULO 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. QUIENES MANIFIESTAN PRESENTE DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN; -----

ASISTENCIA; EDUARDO QUIROGA JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUIA, SÍNDICO MUNICIPAL; ASI COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, EDGARDO TADDEI ROMERO (INDEPENDIENTE), SARA DE JESUS ROMERO TOLANO (INDEPENDIENTE), NEIBA PATRICIA ARMENTA ESTEVANE (INDEPENDIENTE), BENJAMIN EDUARDO SCHIRRMEISTER MONTOYA (INDEPENDIENTE), GABRIELA LERICHE MARTINEZ (INDEPENDIENTE), ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE (PAN), KARINA GUADALUPE VASQUEZ ARGUELLO (MORENA), Y JESUS LUIS MAYTORENA ACOSTA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

[Handwritten signature in blue ink]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21**

Lunes 10 de junio de 2024

SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA QUE CON CAUSA JUSTIFICADA NO ASISTIO A LA SESIÓN LA REGIDORA NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA Y CON FALTA INJUSTIFICADA LOS REGIDORES LORENZO CRUZ GALLEGOS Y MARIO SANCHEZ ACOSTA-----

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JESUS LUIS MAYTORENA ACOSTA DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE; -----

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL. LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE, ESTÁ CONSTITUIDO EL QUORUM LEGAL Y SE DECLARA VALIDA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, INCISO C), SUBINCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA. -----

4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMENEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA DEL ACTA, DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

EN VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESUS LUIS MAYTORENA ACOSTA DICE; EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA; SE DA INICIO CON LA LECTURA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESUS LUIS MAYTORENA ACOSTA; AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ¿EXISTE ALGUNA OBJECCIÓN?, AL NO EXISTIR OBJECCIÓN, SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

----- RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

--- POR MAYORÍA SIMPLE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RATIFICAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 DEL AYUNTAMIENTO. -----

Karina Vasquez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21

Lunes 10 de junio de 2024

----- PROCÉDASE A SUSCRIBIR -----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDER A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA. –

5. PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO AUTORIZACION, PARA DAR SEGUIMIENTO POR VÍA LEGAL O BIEN INICIAR CON EL PLAN DE PAGOS CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE ORDEN GIM5000015/23 CON FOLIO:6275043, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2020. CON EL FIN DE QUE SE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL "4E".

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTE, REGISTRANDO EL ORDEN Y OTORGANDO EL USO DE LA VOZ CONFORME SE ENLISTARON.

USO DE LA VOZ DEL C. EDUARDO QUIROGA JIMENEZ, PRESIDENTE DONDE CONCEDE SU PARTICIPACION PARA QUE LA LIC. MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUIA, PUEDA ABORDAR EL PUNTO.

HACE USO DE LA VOZ LA LIC. MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUIA, SÍNDICA MUNICIPAL; PRIMERAMENTE SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C.P. MARIA LUISA GUTIERREZ (TESORERA MUNICIPAL) TENGA PARTICIPACIÓN DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN, TODA VEZ QUE EL PUNTO A TRATAR ES DE SU DEPENDENCIA, POR LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUIDAMENTE LA LIC. MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUIA, SÍNDICA MUNICIPAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ABORDAR EL PUNTO, PROCEDE A DAR LECTURA A UN OFICIO NO. 40057000201 2024-2976 POR PARTE DEL SAT (ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN QUE LE FUE TURNADO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024, EN EL CUAL SE LE INVITA A QUE EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2024 A LAS 15:30 HORAS, ACUDA A LAS INSTALACIONES DE ESA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SONORA "3", UBICADA EN PROLONGACIÓN AVENIDA OBREGÓN NÚM. 2857, COL. INDUSTRIAL. C.P. 84094, NOGALES, SONORA, CON LA FINALIDAD DE DARLE A CONOCER LOS BENEFICIOS FISCALES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A LOS CUALES PUEDE



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21

Lunes 10 de junio de 2024

SER SUSCEPTIBLE Y CON ELLO LIQUIDAR LOS ADEUDOS FISCALES QUE SE CONTROLAN EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

SEGUIDAMENTE DA LECTURA A PROPUESTA (SE ANEXA AL DOCUMENTO) QUE LE FUE ENVIADA POR EL DESPACHO FISCAL QUE CITA LO SIGUIENTE:

EN RELACIÓN A LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL 500-56-00-04-01-2024-2095 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, NOTIFICADO VÍA BUZÓN TRIBUTARIO EL DÍA 02 DE MAYO DE 2024.

• EL MUNICIPIO DE CANANEA TIENE LAS SIGUIENTES OPCIONES.

1.- BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN PARA EFECTOS DE REALIZAR UNA RECONSIDERACIÓN EN LOS PLAZOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO OMITIDO SEGÚN EL OFICIO DE DETERMINACIÓN DE CRÉDITO. 2.- INTERPONER MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO EN MENCIÓN, CONSIDERANDO INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO DE LA AUDITORIA, ES DECIR ELEMENTOS DE FORMA, ESTE PROCESO PUEDE DURAR APROXIMADAMENTE UN AÑO Y MEDIO O HASTA 2 AÑOS, IMPLICA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL.

• CONSTA DE DOS MEDIOS DE DEFENSA: RECURSO DE REVOCACIÓN: LA FECHA LÍMITE PARA SU INTERPOSICIÓN ES EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024, ESTE MEDIO POR SU SOLA INTERPOSICIÓN INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, ES DECIR LA AUTORIDAD NO PUEDE COBRARLE AL MUNICIPIO EL CRÉDITO, ESTE PLAZO DURA APROXIMADAMENTE DE 1 A 3 MESES, UNA VEZ RESUELTO, SI LE DAN FIRMEZA AL CRÉDITO INMEDIATAMENTE LA AUTORIDAD PUEDE COBRAR EL CRÉDITO. JUICIO DE NULIDAD: UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE REVOCACIÓN, CORRESPONDE INTERPONER EL JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ESTE PROCESO SE REQUIERE PRESENTAR GARANTÍA DEL CRÉDITO FISCAL PARA PODER LLEVARLO A CABO, EL CUAL SE PUEDE GARANTIZAR CON BIENES O FIANZA, ESTE PROCESO DURA ALREDEDOR DE 1 AÑO Y MEDIO O HASTA 3 AÑOS, EN ESTA ETAPA SE BUSCA LA NULIDAD LIZA Y LLANA DEL CRÉDITO FISCAL. EN CASO DE QUE EL RESULTADO NO SEA FAVORABLE, LA AUTORIDAD PROCEDERÁ AL COBRO CON SU RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN.

DESPUÉS PROCEDE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS DOS OPCIONES CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO, PRIMERAMENTE, ACUDIR A LA CITA A LAS OFICINAS DEL SAT EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, TANTO ELLA COMO LA TESORERA MUNICIPAL PARA PODER CONOCER QUE TIPO DE ESTÍMULOS OFRECE LA CITADA DEPENDENCIA PARA REALIZAR UN CONVENIO DE PAGOS O BIEN INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN CON LOS DETALLES



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21

Lunes 10 de junio de 2024

MENCIONADOS, HACIENDO HINCAPIÉ QUE EL CRÉDITO YA AUMENTO A LA CANTIDAD DE \$ 4, 625,813.86 PESOS, POR LOS RECARGOS QUE SE HAN Y SE SEGUIRÁN GENERANDO POR PARTE DEL SAT, TAMBIÉN MENCIONA QUE EL ÚNICO BENEFICIO DE INTERPONER EL RECURSO SERIA GANAR TIEMPO SIN GARANTIZAR UN RESULTADO, YA QUE TENDRÍAN QUE ANALIZAR LOS FISCALISTAS, EL SEGUNDO PUNTO SERIA LLEVAR A CABO UN CONVENIO ENTRE EL SAT Y EL H. AYUNTAMIENTO, (PAGOS MENSUALES) CON INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, ADEMÁS HACE MENCIÓN QUE PRÓXIMAMENTE SE RECIBIRÁ UN RECURSO POR EL PAGO DE TRASLADOS DE DOMINIO, QUE CON ESTO SE PODRÍA ABONAR.

ACTO SEGUIDO DESPUÉS DE PRESENTAR EL PUNTO, POR PARTE DE LA SINDICO MUNICIPAL, SE APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTE, REGISTRANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN Y OTORGANDO EL USO DE LA VOZ CONFORME SE ENLISTARON.

USO DE LA VOZ POR PARTE DE LA C. MARIA LUISA GUTIERREZ, TESORERA MUNICIPAL, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EL COBRO POR PARTE DE LOS FISCALISTAS POR INTERPONER EL RECURSO ES DE \$ 780,000.00 PESOS, EL CUAL CONSIDERA QUE ES UN MONTO MUY ALTO, ALUDE QUE PARA ELLA EN LO PERSONAL Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA PROPUESTA CONSIDERA QUE ES MEJOR ABONAR UN MES DEL CRÉDITO EN CUESTIÓN, POSTERIORMENTE DESPUÉS DE ACUDIR A LA CITA ANALIZAR EL CONVENIO QUE LES OFRECE EL SAT, YA QUE EN LA ACTUALIDAD EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA PODER SOLVENTAR UN MONTO ALTO, YA QUE HAY MUCHO REZAGO EN PAGOS, RAZÓN POR LA CUAL HACE LA SUGERENCIA DE ANALIZAR PRIMERAMENTE CUALES SERÍAN LOS BENEFICIOS POR PARTE DEL SAT PARA PODER DETERMINAR LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÍAN PARA EL MUNICIPIO.

HACE USO DE LA VOZ DEL REGIDOR EL C. EDGARDO TADDEI ROMERO, DERIVADO DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITÓ EN CUANTO AL TEMA EN CUESTIÓN DE LA SESIÓN, HACE MENCIÓN QUE ES UN DINERO QUE SE TIENE QUE PAGAR, TODA VEZ QUE ES UN DINERO QUE NO LE PERTENECE AL MUNICIPIO, YA QUE ES DE CARÁCTER RECAUDATORIO, Y EN VISTA DE QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON FINANZAS (RECURSOS) PARA EL PAGO, ASÍ MISMO HACE ALUSIÓN QUE EN CASO DE CONTRATAR A UN FISCALISTA NO GARANTIZA QUE EL MUNICIPIO SE VEA BENEFICIADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL (PAGO DE TRASLADOS), RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONE QUE EN CASO DE QUE SE REALICEN LOS INGRESOS ANTES MENCIONADOS ANALIZANDO PRIMERO EL

Karina Chaparro

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21

Lunes 10 de junio de 2024

TIEMPO Y MONTO DE LOS MISMOS, PARA ASÍ CON ESTO PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACER FRENTE A UN CONVENIO, PORQUE EL PROPONE QUE PRIMERAMENTE SE ASISTA A LA REUNIÓN PROPUESTA POR EL SAT, PARA PODER REALIZAR UN CONVENIO, EL CONSIDERA QUE LO MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES REALIZAR UN CONVENIO DE PAGOS, TRATANDO QUE EL MUNICIPIO SE VEA BENEFICIADO CON UNA CANTIDAD EN LA QUE NO AFECTE LOS EGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, Y YA EN BASE A LO PROPUESTO POR EL SAT Y TENIENDO EL MONTO DE LOS INGRESOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE REALIZAR DICHO CONVENIO, EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA QUE SI UNA VEZ REALIZADO EL CONVENIO SE COBRAN LOS INTERESES GENERADOS, A LO QUE LA SINDICO LE RESPONDE QUE SE SIGUEN ACTUALIZANDO LOS INTERESES, AUNADO A ESTO LA TESORERA MUNICIPAL MENCIONA, QUE INDEPENDIEMENTE DEL PLAZO CON EL QUE SE REALICE EL CONVENIO SE SIGUEN GENERANDO INTERESES COMO CUALQUIER FINANCIAMIENTO, ADEMÁS HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR EL IMPUESTO (ISR) QUE GENERO EL MUNICIPIO NO SABE SI SE PUEDE LLEVAR A CABO UN CONVENIO, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE ANALIZAR PRIMERAMENTE LA PROPUESTA O ALTERNATIVAS DEL SAT, YA QUE POR SU EXPERIENCIA EN EL TEMA (IMPUESTO ISR) YA QUE ES UN DESCUENTO REALIZADO AL TRABAJADOR, ASÍ MISMO LA SINDICO MENCIONA QUE COMO FUERON CITADAS POR EL SAT, PUDIERA SER QUE ESTÁN EN POSIBILIDADES DE NEGOCIAR, NO SIN ANTES ACLARAR QUE LOS IMPUESTOS GENERADOS NO SE QUITAN, PERO QUE LAS MULTAS SI PUDIERAN SER NEGOCIABLES.

DESPUÉS DE ANALIZADO Y DELIBERADO EL ASUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO APROBADO CON MAYORÍA SIMPLE, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA; QUEDANDO EL SIGUIENTE ACUERDO; -----

----- ACUERDO EXT21-PA5/24 -----
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA QUE LA DEUDA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 SEGÚN DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL 500-56-04-01-2024-2095 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024. SE REALICE EN MENSUALIDADES AL SAT EN TANTO SEA POSIBLE EL PAGO TOTAL-----

----- CÚMPLASE -----

Rauna Obregon

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21**

Lunes 10 de junio de 2024

6.- CLAUSURA DE LA SESION; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO HAY MAS ASUNTOS POR DELIBERAR EN LA SESIÓN.

AL NO TENER MÁS PUNTOS POR PRESENTAR, EL SECRETARIO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE QUE EL ORDEN DE LA SESIÓN SE HA CONCLUIDO. -----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO QUIROGA JIMENEZ, EN USO DE LA VOZ DICE; -----

ARTICULO ÚNICO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN TERMINO MÍNIMO DE 15 DIAS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ANALIZAR, DELIBERAR Y VOTAR, POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SE DA POR CLAUSURADA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA. -----

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICANDO Y DANDO FE, DE LO ACTUADO. -----

C. EDUARDO QUIROGA JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signatures in blue ink: Ramon Blasquez, Eduardo Quiroga Jimenez, and several other illegible signatures.]



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21

Lunes 10 de junio de 2024

REFRENDA Y CERTIFICA

JESUS LUIS MAYTORENA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIA BIBIANA CRUZ MUNGUIA
SÍNDICO MUNICIPAL

EDGARDO TADDEI ROMERO
REGIDOR PROPIETARIO
(INDEPENDIENTE)

SARA DE JESUS ROMERO TOLANO
REGIDORA PROPIETARIA
(INDEPENDIENTE)

FALTA INJUSTIFICADA
C. LORENZO CRUZ GALLEGOS
REGIDOR PROPIETARIO
(INDEPENDIENTE)

NEIBA PATRICIA ARMENTA ESTEVANE
REGIDORA PROPIETARIA
(INDEPENDIENTE)

C. BENJAMIN EDUARDO
SCHIRRMESTER MONTOYA
REGIDOR PROPIETARIO
(INDEPENDIENTE)

C. GABRIELA LERICHE MARTINEZ
REGIDORA PROPIETARIA
(INDEPENDIENTE)

FALTA INJUSTIFICADA
C. MARIO SANCHEZ ACOSTA
REGIDOR PROPIETARIO
(PT)

FALTA JUSTIFICADA
C. NANCY JUDITH NOVELA ARRIETA
REGIDORA PROPIETARIA
(PRI)



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024
NÚMERO 21

Lunes 10 de junio de 2024

C. ROSA GEORGINA CAMARGO MANGE
REGIDORA PROPIETARIA
(PAN)

C. KARINA GUADALUPE VÁSQUEZ
ARGÜELLO
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)